RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 578-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 13 de septiembre de 2023; Oficio N° 886-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023; Oficio N° 086-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023; Oficio N° 456-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023; Oficio N° 1108-2023-UNF-VPAC de fecha 27 de septiembre de 2023; Informe N° 643-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 13 de septiembre de 2023, los estudiantes de Ingeniería Económica y los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega, presentan el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos con visión al cambio".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 886-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Ambientales remite a la Jefa de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita autorizar el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 086-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, mediante Oficio N° 456-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos con visión al cambio", el cual se encuentra aprobado y no requiere presupuesto alguno.

Que, mediante el Oficio N° 1108-2023-UNF-VPAC de fecha 27 de septiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora, acotando que dicho plan no requiere de presupuesto.

Que, mediante Informe N° 643-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos con visión al cambio", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 078-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: " Unefinos con visión al cambio ", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 078-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: " Unefinos con visión al cambio ", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unefinos con visión al cambio

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE **FRONTERA**

Voluntariado Universitario: "Unefinos con visión al cambio"

1. Facultad: **Ciencias Económicas y Ambientales**

2. Datos del Docente – Asesor: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

Mg. Carlomagno Sancho Noriega

3. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022101040	Ramirez Guarnizo Astrid Pamela	Coordinadora	939052443	astridramirezguarnizo@gmail.com	
2	2022101026	Herrera Rivera Dulce María Luisa	Asistente	931684479	dulcemarialuisaherrerarivera@gmail.com	
3	2022101036	Palacios Carreño Liz Ediht	Asistente	903168343	lied031204@gmail.com	
4	2020101005	Bancayan Valencia Ángel Enrique	Asistente	914235521	angelbancayan22@gmail.com	

4. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E: Institución Educativa María Auxiliadora
Nivel / Modalidad: Secundaria
Distrito: Sullana
Provincia: Sullana
Departamento: Piura
Dirección: Av. Prol. Av. Jose de Lama s/n
Género de los alumnos: Mujeres
Atención: Presencial

5. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario:

Nombre del director: Carmen Lidia Burgos Carrasco
Celular: 938 131 926
Teléfono: (073) 491002

6. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Ubicación: https://goo.gl/maps/bACzyCaecCqiBfUw8

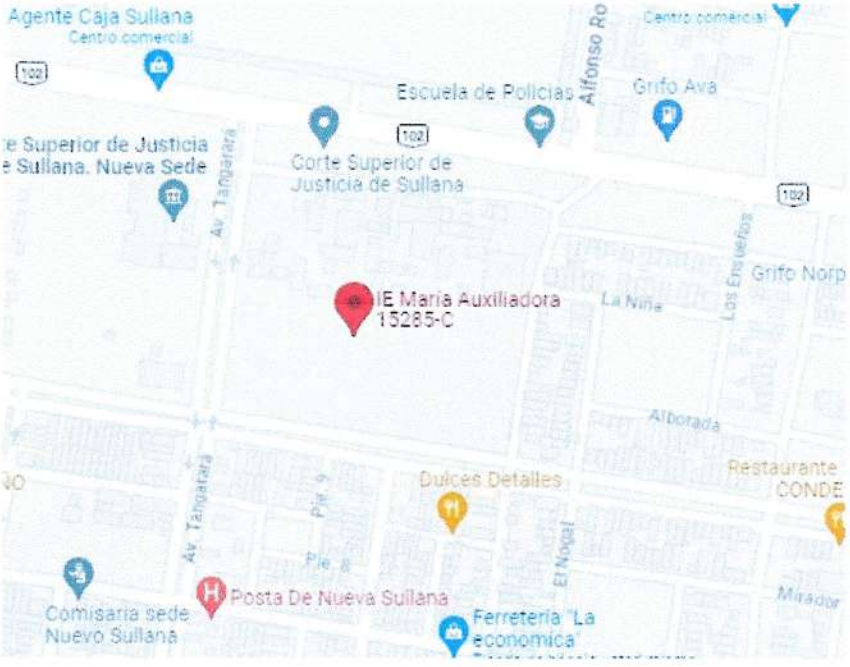

Población:

- Estudiantes de la I.E María Auxiliadora

7. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente Voluntariado universitario, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos con visión al cambio" con el objetivo de brindar orientación estudiantil ante situaciones de violencia familiar que afectan el desarrollo de los adolescentes; además, identificar las causas y consecuencias de violencia familiar en el desarrollo social, personal y académico de los adolescentes.

8. Línea de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de Ciudadanía

-Diagnósticos de problemáticas sociales.
- Valores ciudadanos.

-Corresponsabilidad en la identificación de problemas sociales y posibles soluciones.

9. Temática a trabajar:

"Orientación educativa sobre el impacto de la violencia familiar en el desarrollo de los adolescentes estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa María Auxiliadora – 2023"

10. Breve descripción del problema a abordar:

La situación actual en nuestro país así como en nuestro entorno local es muy preocupante con respecto a los problemas generados dentro del hogar, estamos hablando de la falta de comunicación, las faltas de respeto o la falta de una convivencia saludable que muchas veces da paso a la violencia física y psicológica, teniendo esto gran influencia y repercusión en el desarrollo personal, social y académico de los jóvenes adolescentes; en nuestra localidad, las instituciones educativas se puede evidenciar por estudios realizados que la mayor parte de estudiantes que generan conflictos, problemas de bullying, presentan problemas emocionales, tienen deficiencia en el desenvolvimiento escolar o problemas para socializar, etc., son aquellos que en algún momento han vivenciado problemas dentro de su hogar, siendo esto considerado como uno de los principales motivos y causas de los muchos problemas sociales que hoy en día se pueden presenciar en el país.

Por ello, un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, llevaran a cabo una iniciativa enfocada en la presentación de charlas en I.E, que explican aspectos fundamentales sobre los problemas familiares, la implicancia de estos en el desarrollo de los jóvenes y consejos que pueden desarrollar para aprender a sobrellevar estas situaciones y no sumergirse en una burbuja de pensamientos negativos que les de paso a la creación de otros problemas, e impulsar la motivación personal en los jóvenes estudiantes.

11. Objetivos del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

Objetivo general.

Desarrollar el Voluntariado Universitario denominado Unefinos con visión al cambio, para determinar el impacto de la violencia familiar que influye en el desarrollo del adolescente.

Objetivos específicos:

1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativa.
2. Analizar los factores influyentes en la violencia familiar que repercuten en el desarrollo de los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa María Auxiliadora de Sullana – 2023

12. Número de beneficiarios esperados:

Estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución Educativa María Auxiliadora de la provincia de Sullana, región de Piura.

13. Duración del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

Inicio: 25 de setiembre de 2023

Término: 29 de diciembre de 2023

14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	11:00am. a 12.30pm.

15. Actividades a desarrollar.

15.1 Descripción detallada de actividades:

- **1. Reunión virtual con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de Voluntariado Universitario.

- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.

- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones**

Educativas: Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.

- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de *softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.*

- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

15.2 Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ ACTIVID
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	X	x												**10**
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x								**10**
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x				**10**
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x	**7.5**

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de Voluntariado Universitario se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

ANEXO: Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario.

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA